



NOTA ACLARATORIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Hace CONSTAR que por error involuntario en la plataforma SECOP II NO se cargó una información para continuar con el trámite normal del proceso del contrato.

En vista de lo anterior, se suscribe la presente nota aclaratoria.

Lo anterior con la aplicabilidad del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, la cual señala "Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad." Subrayado por fuera del texto original.

En constancia de la presente se firma a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

ALBERTO OSPINA VARGAS
Secretario General